

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLERES DE COCINA SALUBLE**

Huépil, 20 de Noviembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3519. /2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- f) La solicitud de compra n° 326 de fecha 09.11.2018 donde requiere la adquisición de insumos varios para Talleres de cocina saludable.
- g) Se adjunta cotización de proveedor José Del Transito Riquelme Salamanca, domiciliado en calle 12 de Febrero N° 79, ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor **JOSE RIQUELME SALAMANCA**, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 54.866. (cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Alimentos y Bebidas - Para Personas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo
FDA/GPL/MS/PR/r

